

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, aprobado con carácter definitivo por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel de la Zona de Movilización número 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación de los censos de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta orden-circular, harán saber, en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del censo correspondiente.

A fin de evitar que en los respectivos censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios excito el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentaren a hacer la inscripción de su ganado, carruajes o automóviles en las listas del censo, o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiera lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna, y, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según la cédula; multas que se doblarán en caso de reincidencia; responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cum-

plimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, a 10 de noviembre de 1952.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.812)

Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio del año en curso, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública, durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de piensos compuestos, presentada por la Sociedad «Shivam», S. L., enclavada en la calle de la Escuadra (extramuros), de Aranjuez.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1952.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—4.810)

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio del año en curso, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública, durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de ampliación de una fábrica de embutidos presentada por don Baltasar Criado San Martín, enclavada en la calle de Sagasta, número 8, de esta capital.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—4.799)

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

EMPADRONAMIENTO PARA LA EXACCION DE LA TASA PROVINCIAL DE RODAJE DE 1953

La Diputación Provincial, en sesión de 6 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Declarar válido el empadronamiento de la Tasa provincial de Rodaje de 1952 para el próximo ejercicio de 1953, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el 1.º de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes afectados por dicha Tasa, los cuales se podrán dirigir para cualquier consulta a los Secretarios de los Municipios respectivos, quienes les informarán al efecto.

Madrid, 11 de noviembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(G.—1.465)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al concepto número 74-2, en el artículo cuarto, capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito, por importe de 343.930 pesetas, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 del actual; crédito que habrá de ser obtenido, mediante la oportuna transferencia, del disponible existente en el concepto número 379, capítulo XV, artículo único, del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(C.—7.606)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en

sesión celebrada el día 6, diversos suplementos de crédito a los conceptos y por las cantidades que a continuación se indican: al concepto núm. 27, «Para los gastos que origine la recaudación de Contribuciones del Estado», 150.000 pesetas; al núm. 51, «Para pago de alquiler de la Casa-Palacio», 2.380 pesetas; al núm. 73, «Para renovación de material, reparaciones, etc.», del Parque Móvil Provincial, 100.000 pesetas; al número 321, «Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios», 160.000 pesetas; al núm. 344, «Para obras generales de conservación y reparación de la Casa-Palacio», 10.000 pesetas, y al núm. 380, «Para gastos que ocasionen servicios no comprendidos en el Presupuesto», 50.000 pesetas; suplementos que, por su total importe, de 472.380 pesetas, serán obtenidos, mediante detracciones oportunas, por las expresadas cuantías, del disponible existente al día de la fecha en los conceptos números 182, 315 y 378 del mismo Presupuesto, por las respectivas cantidades de 167.037,49, 100.000 y 100.000 pesetas, y el resto, de 105.342,51 pesetas, del remanente de la liquidación del ejercicio de 1951, en armonía con las formalidades que previene el mencionado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(C.—7.607)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la quinta Zona

EDICTO

Don Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento, en la quinta Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra doña María Josefa Martínez Pérez, por débito al Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, tasados en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once horas de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle del Tutor, número 3, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que los bienes embargados son el derecho de traspaso y de traspasar del local sito en la calle de San Bernardo, número 46 (chocolatería).

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos, si se hubiesen presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—
El Agente ejecutivo, Mantel Bellver Barrio.

(A.—18.745)

Ministerio de Trabajo

Instituto Nacional de la Vivienda

ANUNCIO

Por Decreto de 7 de julio de 1950 se declararon de urgencia las obras de construcción por el Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de 1.906 «viviendas protegidas» y servicios complementarios en Carabanchel Bajo, hoy término municipal de Madrid, con arreglo a la Ley de 7 de agosto de 1941.

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, por el presente anuncio se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que el próximo día 21, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los siguientes inmuebles, sitos en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy de Madrid:

Tierra al sitio Prado de las Canteras, con una superficie de 26.829,50 metros cuadrados, de la cual se expropian tan sólo 20.481 metros cuadrados. Señalada con la letra A del plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Antonio Guzmán Pérez.

Otra tierra al sitio Ahijones de Opafiel, de 6.898,43 metros cuadrados. Señalada en el plano parcelario con la letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva.

Otra tierra en el sitio de las Canteras, que tiene una extensión superficial de 35.254 metros cuadrados, de la cual tan sólo se ocupan 22.877,87 metros cuadrados. Señalada con la letra G del plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Ignacio Fernández de Henestrosa, Marqués de Camarasa, hoy su testamentaria.

Otra tierra en el sitio Cerro de los Ahijones, con una superficie de 16.342,75 metros cuadrados, que figura en el plano parcelario marcada con la letra I.

Otra tierra en igual sitio, con una cabida de 17.642 metros cuadrados, señalada con la letra J del plano parcelario del proyecto.

Ambas tierras aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Luisa Mesia Stuart.

Otra tierra en el Alto de las Canteras, de 16.620 metros cuadrados de superficie. Señalada en el plano parcelario con la letra K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Concepción Gloria Herrero Mateos y doña María-Celia y don Joaquín-Ignacio Herrero Muriel.

Otra tierra en el sitio Cerro y Longueras de las Canteras, de una superficie de 129.171 metros cuadrados, de los cuales se ocupan tan sólo 10.580,25 metros cuadrados. Señalada con la letra N del plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propie-

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTAS las tarifas de retribución de trabajo a domicilio en la Industria de Confección, Vestido y Tocado, para la confección de prendas militares, con destino a las clases de tropa de la Guardia Civil, propuestas por el Sindicato Provincial Textil de Madrid, y previo informe emitido por la Inspección de Trabajo, esta Delegación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 65 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de 16 de junio de 1948, ha tenido a bien aprobar las tarifas que a continuación se expresan.

Dichas tarifas entrarán en vigor el próximo día 10 de noviembre.

PRECIOS CONFECCION

	Jornal asignado	Número de prendas al día	TARIFA Base	18,65 % domingos y no recuperables	20 % Plus de Carestía de Vida	20 % suplidos	TOTAL devengado	Descuento 2,5 % S. S.	TOTAL líquido a percibir por prenda
CAMISAS.....	Maquinista.....	10	14,75 1,475	0,276	0,351	0,351	2,458	0,048	2,410
	Rematadora.....	10,33	11,00 1,065	1,198	0,252	0,252	1,767	0,031	1,736
			10				4,22	0,074	4,146 Pts.
			10,33						
SAHARIANAS...	Maquinista.....	4,20	14,75 3,510	0,654	0,833	0,833	5,830	0,104	5,726
	Rematadora.....	4,20	11,00 2,617	0,489	0,622	0,622	4,350	0,077	4,273
			4,20				10,18	0,181	9,999 Pts.
			4,20						
PANTALONES...	Maquinista.....	7,80	14,75 1,891	0,352	0,450	0,450	3,143	0,078	3,065
	Rematadora.....	7,80	11,00 1,410	0,264	0,336	0,336	2,346	0,058	2,288
			7,80				5,489	0,136	5,353 Pts.
			7,80						
CAPAS.....	Maquinista.....	4,44	14,75 3,377	0,630	0,802	0,802	5,611	0,100	5,511
	Rematadora.....	4,44	11,00 2,511	0,468	0,595	0,595	4,169	0,074	4,095
			4,44				9,78	0,174	9,606 Pts.
			4,44						

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.708)

dad a nombre de doña Paulina, don Antonio, don Rafael, doña Jesusa y doña Candelas-Segunda Prieto Lorenzo.

Otra tierra en la carretera de Toledo y sitio llamado Vista Hermosa, con una superficie de 24.175 metros cuadrados, de los cuales se ocupan tan sólo 1.993 metros cuadrados. Señalada en el plano parcelario con la letra Q.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña María-Cruz Prieto de Odiaga.

Y para que conste, y a los efectos que previene el artículo 4.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público el presente anuncio.

Madrid, 7 de noviembre de 1952.—El Director general, Federico Mayo.

(G. C.—4.750) (O.—20.609)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por el Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid a Gijón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades

o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloz, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García, S. L.; El Espinar, de Mariano Fogueredo; Zamora, de I. García, S. L.; Cercedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de I. García, Sociedad Limitada; Aldehuela, de La Rápida, S. L.; Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Morlzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Marcos de Castro; Valdemajeda, de José Villarias; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.803) (A.—18.731)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 24 de noviembre de 1952, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de:

Recortes de películas, discos de gramófono, medias, motor y accesorios de avión, radios, piezas automóvil, mate-

DELEGACION PROVINCIAL

rial plástico y otros varios efectos comprendidos en los expedientes de abandono números 202/48; 70, 151 y 190/49; 124, 166 y 171/50; 47, 52, 55, 162, 164, 165, 171, 174, 192, 196, 197, 205 y 211/51; 7, 9, 15, 16, 18, 24, 27, 29, 30, 34, 37, 38, 40, 54, 65, 67, 72, 75, 79, 100, 112, 113, 116, 128, 131, 153, 160, 169, 173, 177, 183 y 184/52.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores a la subasta, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Barajas, 7 de noviembre de 1952.—El Administrador, Julio Alario Vaqueiro.

(G. C.—4.748) (O.—20.617)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Horcajo de la Sierra

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados definitivamente por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Monte bajo.—Única, 10.—49.
Erial a pastos.—Única, 8.—16.
Monte público núm. 80.—Clase y tipos especial por H.º, 7,80.
Monte público núm. 81.—Clase y tipos especial por H.º, 27,30.
Monte público núm. 82.—Clase y tipos especial por H.º, 49,40.
Riego eventual huerta.—Única, 10.—1.134.
Riego eventual cereal.—1.º, 14.—887.
Idem.—2.º, 16.—777.
Idem.—3.º, 18.—667.

Riego constante prado.—Unica, 15.—
 985.
 Riego eventual prado.—1.ª, 18.—680.
 Idem.—2.ª, 25.—652.
 Idem.—3.ª, 5.—465.
 Secano prado.—1.ª, 12.—210.
 Idem.—2.ª, 14.—146.
 Idem.—3.ª, 16.—99.
 Secano cereal.—1.ª, 13.—105.
 Idem.—2.ª, 15.—70.
 Idem.—3.ª, 18.—37.
 Eras.—Unica, 13.—105.

Contra estas precedentes características pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Zabala.
 (G. C.—4.599)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Pedro Núñez Morocho, domiciliado en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 76, en expediente número 1.803, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de coser, marca «Singer», número R. 1172568, en uso regular.

Una mesa para cortar, de sastre, de 1,80 por 1,10, con tarima sujeta a las patas.

Una mesa de despacho con tres cajones y dos puertas pequeñas.

Un mostrador con seis cajones.

Un armario ropero de un cuerpo, sin fondo, con una sola puerta.

Una mesita de noche.

Un tablero grande con dos borriquetas.

Doce sillas, de diferentes tamaños.

Tasado todo ello en la suma de dos mil setecientos ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Silvela, número 76, siendo su depositario don Pedro Núñez Morocho.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.531)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección

Provincial de Trabajo, contra El Americano J. Peña, domiciliado en Madrid, Puerta del Sol, número 11, en expediente número 1.906, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un barómetro de pared de la casa Santiago García.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número H. O. 48772.

Dos mesas de despacho, de ocho cajones laterales y uno central, de madera corriente.

Una máquina de afilar lapiceros.

Una máquina de coser papel de 6,9.

Un mueble plegable a la pared, sin cajones.

Tasado todo ello en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Puerta del Sol, número 11, siendo su depositario El Americano J. Peña.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.570)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Tomás Bueno García, domiciliado en Madrid, calle de María de Molina, número 31, en expediente número 1.911, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un piano completo, en perfecto estado de funcionamiento, de los llamados de cola.

Un tresillo tapizado en terciopelo, color granate.

Una araña de cristal y bronce, de dos luces.

Tasado todo ello en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, María de Molina, número 31, siendo su depositario don Tomás Bueno García.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.568)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.571)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Arturo Fernández Iglesias, domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número 9, en expediente número 1.900, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una escopeta de dos cañones, número 8, Arturo Fernández, número de fabricación 2960.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hortaleza, número 9, siendo su depositario don Arturo Fernández Iglesias.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.568)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Diego Gómez, domiciliado en Madrid, calle de Vallehermoso, número 58, en expediente número 1.875, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una balanza, marca «Diana», número 274, para una fuerza de 10 kilos, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Vallehermoso, número 58, siendo su depositario don Alejandro Diego Gómez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25

(C.—7.566)

de noviembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.569)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Domingo Suárez Díaz, «Auto Taxi», domiciliado en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 52, en expediente número 1.850, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un piano, marca «F. Philips Chenella», color caoba, en buen estado.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Guzmán el Bueno, número 52, siendo su depositario don Domingo Suárez Díaz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.566)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, contra J. López López, domiciliado en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 13, en expediente número 1.821, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una guillotina, marca «Monferit», número 25550, en buen uso.

Una prensa volante, número 155127, en buen uso.

(C.—7.566)

Tasadas en la suma de veintinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Santa Ana, número 13, siendo su depositario don J. López López.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.567)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Moisés Sancha, domiciliado en Madrid, calle del Arenal, número 9, en expediente número 1.915, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina «Singer», de coser cueros, número 45 K 42, número 1014150.

Otra máquina de hacer ojales, número 32 K 4, número L 738930.

Tasadas en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, número 9, siendo su depositario don Moisés Sancha.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.558)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luis Hernández Molina, domiciliado en Ma-

drid, calle Espejo, número 15, en expediente número 1.923, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una dinamo, marca «Werkem», tipo 61, núm. 31705, con 11 O. W. y 3 Kw. y 2/2 AMP., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Espejo, número 15, siendo su depositario don Luis Hernández Molina.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 25 de noviembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.560)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra La Industrial Artística, domiciliada en el Puente de Vallecas, calle de Julia Mediavilla, número 25-27, en expediente número 2.652, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un depósito de níquel, de cabida de trescientos litros, forrado de plomo, con doscientos litros de líquido de sales de níquel.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Julia Mediavilla, número 25-27, Puente de Vallecas, siendo su depositario La Industrial Artística.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.528)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Feliciano Martín Calero, domiciliado en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 56, en expediente número 1.989, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de coser con grapas, marca «Elche», de fabricación nacional, sin número visible, y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lope de Rueda, número 56, siendo su depositario doña Feliciano Martín Calero.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.527)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente seguido en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 532, de 1951, contra Manuel García Arcas y otros, por delito de contrabando monetario, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 4.964.—En la villa de Madrid, a 3 de junio de 1952.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en expediente señalado con el núm. 532, del año 1951, seguido contra Sebastián Bustamante Sánchez, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Madrid, con residencia en Mesón de Paredes, 74, cuarto, hijo de Enrique y Lorenza; Manuel García Arcas, de Antequera (Málaga), de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Juan y Dolores, casado, Rodón, 4; Pedro Campa González, natural de Talavera de la Reina, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Emilio y Agustina, domiciliado en Madrid, calle de Gerona, 5, casado, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere;

Resultando que de las diligencias instruidas se ha venido en conocimiento que por funcionarios de la Brigada de Investigación Criminal se remitieron a este Juzgado diligencias instruidas contra Sebastián Bustamante Sánchez, que se apropió de un billete de 50 dólares que le entregó Manuel García Arcas para que lo cambiara, y dándose a la fuga el primero de estos encartados, y quien posteriormente vendió por mediación de Pedro Campa los 50 dólares en la suma

de 2.125 pesetas, de las cuales entregó 500 pesetas a Manuel García y 50 pesetas a Pedro Campa.

Hechos probados.

Resultando ...

Resultando ...

Considerando ...

Considerando ...

Considerando ...

Vista la Ley

Fallo: Que debo condenar y condeno a la pena de multa de 1.000 pesetas a Sebastián Bustamante Sánchez, 500 pesetas a Manuel García Arcas y 500 pesetas a Pedro Campa González, y en caso de no hacer efectivas estas sanciones sufrirán arresto subsidiario a razón de 10 pesetas por día, sirviéndoles de abono el tiempo sufrido por prisión, y expidiéndose el correspondiente diligenciado para cumplimiento de lo acordado; decreto el comiso, por ser materia delictiva, de la cantidad intervenida, que así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma: Don José Villarias Bosch.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública; doy fe.—Madrid, 3 de junio de 1952. Firmado: Antonio Rojí (rubricado).

Concuerda fielmente con su original.

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en rebeldía, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Juez, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952, remitiéndose al excelentísimo señor Gobernador de Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—4.716)

(B.—5.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José González Chimento, contra don Salvador Montero Simón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, en quiebra y término de ocho días, de un torno para hierro, paralelo, de 1,50 metros entre puntos, marca «Cem», que obra depositado en poder de don Federico Fernández, en el taller sito en la casa número 14 de la calle de María Teresa.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el expresado torno; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.741)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, contra don Ramón Gasset Neyra, declarado en re-

beldía, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce, y por el tipo de treinta mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un gabinete, compuesto de un tresillo, de un sofá para tres plazas y dos sillones con dos sillas, asientos y respaldos tapizados de gris, madera de roble estilo Luis XV. Una mesa centro forma cuadrada, alargada, con alas, estilo inglés. Una lámpara de cristal esmerilado con cinco brazos. Un quinqué, pie de china. Un espejo veneciano de 1 x 1,20. Un diván-cama tapizado, madera de caoba. Un espejo Renacimiento. Una mesa Imperio, madera caoba. Un tresillo tapizado en color marrón con fundas. Un comedor, compuesto de mesa para seis plazas forma ovalada, seis sillas asiento tapizado y un armario para loza, estilo inglés; todo en madera de caoba. Un armario estilo victoriano. Dos sillás y una coqueta victoriana. Una alfombra color café con dibujos de 1,5 x 3. Una alfombra de lana color verde de 3,50 x 3. Dos lámparas de cristal de cinco brazos. Un despacho, compuesto de mesa y un fichero de madera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.740)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador señor Raso, en nombre y representación de don Miguel Esteban Isa Camino, como mandatario de su hijo don Guillermo Isa Wuillis, contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe», Sociedad Anónima, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Tienda número tres de la casa número setenta y cuatro de la calle de Martín de los Heros y número veintiséis de la de Altamirano, de esta capital. Está situada en la planta baja de la casa y tiene dos huecos a la calle de Martín de los Heros y otros dos a la de Altamirano. Mide una superficie de cincuenta metros veintisiete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Martín de los Heros; por la derecha, entrando, con la de Altamirano; por la izquierda, con el portal de la casa y entrada a la escalera, por donde también tiene entrada, y por el fondo, con la tienda número dos anteriormente descrita; por abajo, con el sótano, y por arriba, con el piso entresuelo, hoy primero izquierda. Es anejo a esta tienda un cuarto trastero situado en el sótano, de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y se le ha consignado un porcentaje con respecto a la totalidad del edificio del dos noventa y seis por ciento. Inscrición: Consta inscrita en el tomo doscientos veintinueve de la segunda sección, folio doscientos uno, finca número seis mil seiscientos veinticuatro, inscripción primera.

Urbana.—Tienda número cuatro de la casa número setenta y cuatro de la calle de Martín de los Heros y número veintiséis de la de Altamirano, en esta capital. Está situada en la planta baja

de la casa, en la fachada de la calle de Martín de los Heros, a la que tiene dos huecos. Consta de tienda y trastienda, midiendo todo ello una superficie de cincuenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Martín de los Heros; por la derecha, entrando, con el portal, caja de escalera y pasillo de entrada a la vivienda del portero; por la izquierda, con resto del solar número cuatro, que formó parte de la finca de donde ésta procede, y por el fondo, con la vivienda del portero; por abajo, con el sótano, y por arriba, con el piso entresuelo, hoy primero derecha. Tiene asignado un porcentaje o coeficiente con respecto a la totalidad de la finca del dos cuarenta y ocho por ciento.

La primera de las fincas está tasada en la cantidad de treinta y seis mil pesetas y la segunda está valorada en sesenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, digo, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.733)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Ana Doña Montes, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Amado Abad Gisbert, hijo de Vicente y Emilia, natural de Alcoy, provincia de Alicante, que desapareció de esta villa de Madrid, donde tenía su domicilio en el mes de abril de mil novecientos treinta y uno, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero, suponiéndose haya fallecido.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que la persona o personas que puedan tener conocimiento del paradero, en su caso, del don Amado Abad Gisbert, lo comuniquen a este Juzgado a los fines oportunos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—18.751)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos ocho, de mil novecientos cuarenta y nueve, se siguió sumario a virtud de denuncia de Pedro Cabeza Vinuesa, a quien representa el Procurador don Luis

Santias y García Ortega, por delito de estafa, contra Joaquín Dembilio Lluch; en cuyo sumario, y por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, con fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se dictó sentencia condenando a dicho procesado al pago de una indemnización de cien mil pesetas al perjudicado; habiéndose acordado en la ejecutoria correspondiente, por providencia de este día, sacar nuevamente a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, todos los bienes muebles embargados al procesado Joaquín Dembilio Lluch en las diligencias de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en el ramo separado de responsabilidad civil.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes muebles embargados en encuentran depositados en poder de don José Cutillas y Castillo, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio, número ochenta, quien podrá exhibirlos a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—18.742)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Emilio Milán Pisonero, contra don Julián Rodríguez Pastrana, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia, de esta fecha, a instancia de la parte actora y por quiebra de la anterior, he acordado sacar nuevamente a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado ejecutado que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el de veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en la persona de don Adolfo Aguilar Ruiz, que tiene su domicilio en Villaverde Bajo, calle de Julia Sola, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—18.748)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue don José López García, contra «Construcciones Pinilla», de la que es propietario don Esteban Pinilla, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada, que se describen a continuación y que se encuentran en poder del ejecutante en su domicilio de la calle de Sánchez Pacheco, número treinta y cuatro (Prosperidad):

Once balcones de hierro cuadrado de 16 mm. de grueso, tres de tres metros de largo, dos de dos metros con cincuenta centímetros y seis de tres metros con cincuenta centímetros.

Doce rejas de hierro de cuadrado de 16 mm. de grueso, de un metro ochenta centímetros de largo por noventa centímetros de alto.

Para la celebración de esta subasta, que es la segunda, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil setecientas pesetas, equivalente al setenta por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—18.749)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Felipa Lorenzo Francia, asistida de su esposo don Juan Losada, contra don Andrés Huelves Vázquez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una dehesa situada en la Solana, de primera y segunda clase, de veintiséis hectáreas y cincuenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas, que se halla dividida en cuatro parcelas o polígonos, en término municipal de Loeches, Linda: al Norte, Enrique Vega; Este y Sur, raya del término de Pozuelo del Rey y herederos de Salustiano Gonzá-

lez, y Oeste, carretera de Pozuelo, según certificación del registro fiscal, y con arreglo al título, con el camino que de Campo Real conduce a Torres y Alcalá.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.735)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesús Aguilar Pascual, contra Vicente Aznar, Sociedad Limitada (Motoaznar), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de dos alternadores trifásicos, embargados a la entidad demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez, y por el tipo de diez mil ciento veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Vicente Millán Esteve, con domicilio en esta capital, calle de la Bondad, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.747)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y a virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Bautista Sánchez Simón, contra don Salvador Mellado Zulueta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento once mil novecientas treinta y cinco pesetas, varios bienes muebles y los derechos de traspaso correspondientes al piso tercero derecha e izquierda de la finca número ocho de la calle Arri-

ta, de esta capital, embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; y

Que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.734)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Emilio Cervigón Guerra, contra don Pedro Pares Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la máquina de serrar hierro hasta doscientos cincuenta milímetros de corte horizontal, de fabricación nacional, número tres, «Rapidibu S. A. W.», embargada al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la cantidad, por lo menos, de trescientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.746)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que sigue bajo el número de orden ciento noventa y dos, del año mil novecientos cincuenta y dos, promovidos por el Procurador señor Feijóo, representando a don Nicolás Pobre Bermejo, contra don Ricardo Martínez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Martínez:

Una mesa de despacho, madera de caoba, con ocho cajones, y encima de la misma una escribanía de cristal negro y una luz de sobremesa con pie de metal dorado. Tasación, novecientas cincuenta pesetas.

Un armario librería con dos puertas de cristales en su lado derecho y archivador, con persiana en su parte izquierda, madera de caoba. Seiscientas pesetas.

Un sillón de despacho y dos butacas tapizadas en terciopelo encarnado. Mil doscientas pesetas.

Una mesita redonda para el teléfono. Setenta y cinco pesetas.

Una araña de cristal con cinco brazos o luces. Quinientas pesetas.

Una consola con un espejo cuadrangular. Mil pesetas.

Un aparato de una luz, en bronce y lagrimitas de cristal. Ciento cincuenta pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», de pie, con su mueble, número ciento noventa mil novecientos noventa y tres. Mil setecientos cincuenta pesetas.

Un comedor, compuesto de: Una mesa redonda, de comedor, estilo Colonial, para seis cubiertos. Quinientas pesetas.

Un aparador del mismo estilo, con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales. Seiscientas pesetas.

Cuatro sillas, asiento de enea, haciendo juego. Trescientas pesetas.

Una lámpara de madera de cinco brazos. Doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», medio barnizado en color oscuro, y una mesita para el aparato. Mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Ocho apliques de luz de distintos tipos, en bronce y metal. Doscientas pesetas.

Una armoire de tres cuerpos, con luna exterior en el centro, color oscuro, con tres puertas. Mil doscientas cincuenta pesetas.

Un mueble de madera para colocar la americana y pantalón, llamado «galán», y dos mesitas haciendo juego con el armario. Quinientas cincuenta pesetas.

Dos aparatos de luz, en bronce, con lagrimitas de cristal. Doscientas pesetas.

Un armario de dos cuerpos, sin lunas, color claro. Cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una mesita de noche y sobre ella un aparato de luz, de bronce, con apliques de cristal. Trescientas pesetas.

Una lámpara de cristal, forma de globo. Ciento treinta y cinco pesetas.

Catorce cuadros, distintos tamaños, representando paisajes. Ciento cuarenta pesetas.

Un perchero con mangos torneados. Setenta y cinco pesetas.

Total de la tasación, doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de los bienes, o sea la suma de doce mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Guadalupe Sánchez Láinez, calle de Viriato, número veintuno, primero derecha, exterior.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—18.750)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por auto de veintitrés de octubre anterior, ha acordado a instancia de don Manuel Cantó Iniesta despachar ejecución contra los bienes de don Roberto Pérez Zarazaga por cantidad de ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas de principal, importe de cinco letras de cambio, y otras tres mil pesetas más para intereses y costas, y en providencia de este día, citar de remate a don Roberto Pérez Zarazaga, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se personé en los autos y se oponga a la ejecución; si le conviniera, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley; haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, sobre una motocicleta marca «Sanglas», matrícula M-88750, números de motor y cuadro 527.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—18.743)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fernando Mejón Eugercios, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Carlos Alberca, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en armarios, mesas, cuadros, máquina de coser, aparato de radio, nevera eléctrica, juegos de cortinas, alfombras, lámparas, radiogramola, máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», sillones, sillas y otros muebles que se detallan en el informe pericial unido a dichos autos, y valorados todos ellos en la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de doña Enriqueta Morilla Méndez, esposa del deudor, que tiene su domicilio en la calle de Alcántara, número cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.739)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y

uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Marcelino García Antonio, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Angel Luis Herrán de las Pozas, hoy el nuevo dueño don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento veinte mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los pisos que después se dirán de la casa sita en esta capital y su calle de Santa Cruz de Marcenado, número seis, que fueron hipotecados en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Piso entresuelo centro subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, en esta capital. Comprende una superficie de ciento veintisiete metros noventa y dos decímetros cuadrados aproximadamente, distribuido en vestíbulo, sala, cuatro dormitorios, comedor, despensa, cuarto de baño, cocina, retrete de servicio y pasillo.

Tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Piso principal centro subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, en esta capital. Comprende una superficie aproximada de ciento veintisiete metros noventa y dos decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, despensa, cuarto de baño, cocina, retrete de servicio y pasillo.

Tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Piso ático derecha subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, retrete de servicio, pasillo y terraza.

Tasado en cincuenta mil pesetas.

Piso ático izquierda subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de

esta capital. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta metros doce decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, retrete de servicio, pasillo y terraza.

Tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de cada uno de los respectivos pisos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada uno de dichos pisos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.730)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Mejias García (Miguel), del que se ignoran más circunstancias personales, y que habitó últimamente en la calle de Hermosilla, 92 antiguo y 96 moderno, de profesión representante, procesado por apropiación indebida en causa número 370, del año de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.686)

JUZGADO NUMERO 14

Jumilla López (Fernando), natural de Villacarrillo (Jaén), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Collados, número 6, Ventas, procesado por apropiación indebida en causa número 73, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.715)

JUZGADO NUMERO 17

García Montes (Pedro), de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Madrid, de esta-

do soltero, domiciliado últimamente en la calle de Los Requena, número 108, y cuyo paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 133, de 1952, por el delito de falsificación y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.690)

JUZGADO NUMERO 18

Aceta y Castillo (Matías), de quien se ignoran sus demás datos de filiación y circunstancias, procesado por robo en causa número 139, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.689)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en el sumario número 16, de 1949, sobre hurto, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 80, de fecha 2 de abril último, por la que se llamaba a la procesada María Gallego Gómez, toda vez que la misma se ha presentada voluntariamente.

(B.—5.688)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 581.—Manuel Estebarán Fuentes, hijo de Miguel y de

la edad prevista para la jubilación forzosa en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

172. Jubilación, con el haber pasivo que, por clasificación le corresponda, a don Juan Antonio Díaz de Guzmán, Capellán de la Beneficencia Provincial, en razón a cumplir el día 4 de mayo del corriente año la edad prevista para la jubilación forzosa en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

173. Acceder a lo solicitado por don Francisco Viñuelas Moreno, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

174. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Luis Magán Corella, Capataz de carreteras de la Sección de Vías y Obras provinciales, ocurrida el día 20 de febrero del corriente año.

175. Nombrar a don Angel Terrés Cabezas, Capataz de carreteras de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el haber anual de 6.000 pesetas y efectos económicos y de antigüedad de 21 de febrero del corriente año, por ser el primero de los supernumerarios en expectativa de destino, para cubrir la vacante producida por la defunción de don Luis Magán Corella.

176. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Teodoro Jiménez Abbad, Alumno interno interino de segunda clase, para cubrir vacante existente, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos a partir de 15 de marzo del corriente año.

177. Aprobar bases de convocatoria para proveer mediante concurso-oposición tres plazas de Ayudantes Técnicos del Laboratorio Provincial, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas; remitiéndose las citadas bases y el programa correspondiente a la Dirección General de Sanidad para su aprobación.

zación de enfermos», Relación de cargas, censos, contribuciones, etcétera, dentro del Presupuesto de Gastos en curso, concepto número 172-2, titulado «Para redención de un censo que grava al Hospital Provincial, instituido por don Higinio Macanaz, y cuyo titular es actualmente doña Natividad Cano Díaz, según acuerdo del Pleno de esta Corporación de 7 de diciembre de 1951», crédito que, con baja consiguiente de la partida anual de 732,85 pesetas, figurada en Presupuesto por tal concepto, habrá de ser obtenido, en su total importe de 18.321 pesetas, del remanente obtenido a la liquidación del anterior ejercicio, que presenta al efecto disponible suficiente, y con sujeción a las formalidades previstas en su art. 664 por la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

160. Solicitar del Ministerio de Hacienda, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos y con sujeción a lo prevenido en los artículos 675 y 676 de la ley de Régimen Local, autorización para aplicar los créditos sobrantes en los Presupuestos extraordinarios aprobados en su día para liquidación de Deudas de guerra y Liquidación del ejercicio de 1942, a suplir deficiencias de consignación en los también aprobados para dotar los presupuestos extraordinarios de Obras y Mejoras y de Nueva Casa de Maternidad en concepto de gastos de operación de préstamo, concertadas con el Banco de Crédito Local, cuya entidad formula los correspondientes adeudos referentes a los dos Presupuestos extraordinarios citados últimamente; y asimismo para aplicar el resto a deudas procedentes de obras de nuevo establecimiento, con crédito insuficiente por causa de revisión de precios legalmente autorizada y acordada por la Corporación.

Servicios Recaudatorios

161. Aprobar pliego de condiciones de carácter económico-administrativas reguladoras de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Corporación, cuyas condiciones serán aplicables desde primero de enero del año en curso.

Ventura, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.
(B.—5.939)

Juicio de faltas número 602.—José Camacho García, hijo de Leonardo y de Angustias, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.
(B.—5.936)

Juicio de faltas número 326.—Concepción Antúnez Fernández, hija de Pedro y de Purificación, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Juana Sánchez.
(B.—5.940)

Juicio de faltas número 302.—Julian Puertas López, hijo de Tomás y de Victoria, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, y contra varios.
(B.—5.937)

Juicio de faltas número 581.—Crispina Borrás Bonillo, hija de Manuel y de Gabriela, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Manuel Estebarán Fuentes.
(B.—5.938)

Juicio de faltas número 490.—Joaquín Arenas Sellés, hijo de Antonio y de

Luisa, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 11 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra varios.
(B.—5.802)

Gabriel Arenas Torralba, hijo de Pedro y de Catalina, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 11 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra varios.
(B.—5.803)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 423, de 1952, seguido por estafa contra Ramón Seija Iglesias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Ramón Seija Iglesias como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—5.911)

En el juicio de faltas número 428, de 1952, seguido por hurto contra Manuel Olleras, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juana Garría del Sol en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—5.800)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 155, de 1951.—Gregorio Lebrero Navas, de treinta y cuatro años, casado, natural de Fuencarral, y domiciliado últimamente en ésta, Marqués de Torrelaguna, 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios,

número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 155, de 1951, contra él y otro.
(B.—5.850)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Dolores Gómez Najar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Gómez Najar para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—5.840)

JUZGADO NUMERO 19

José Antonio González Candel, de veinticuatro años, soltero, hijo de Emilio y de Petra, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de José Antonio Clares Calvo, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, carrera de San Francisco, número 10, primero, a celebrar juicio verbal de faltas que por estafa, y bajo el número 5, del corriente año, se sigue en dicho Juzgado.
(B.—5.923)

Rodríguez Santos (Manuel), como conductor del coche matrícula M. número 79700, propiedad de la Empresa de Construcciones A. M., S. A., cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de diciembre próximo, y hora de las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 251, de 1952.
(B.—5.922)

Benjamín Setién (José), de veintiséis años, hijo de Manuel y Aurora, soltero, natural de Tetuán de las Victorias (Ma-

drid), de profesión vaquero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 6 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 546, de 1952.
(B.—5.921)

Erik Sjogard, de treinta años, de nacionalidad sueca, becario de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, que estuvo domiciliado en la calle de San Dimas, número 11, pensión Mañes; Clav Gurvin, súbdito noruego, de sesenta y nueve años, que estuvo domiciliado en la calle de San Bernardo, número 1, hotel Rosalía de Castro, y Manuel Navarro de los Reyes, de dieciocho años, soltero, natural de Don Benito, limpiabotas, que estuvo domiciliado en la calle de Jaime el Conquistador, todos actualmente en ignorado paradero, comparecerán el día 25 de noviembre, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, seguido en el mismo bajo el número 1, del corriente año.
(B.—5.920)

Gaudencio Hernández López, de sesenta años de edad, soltero, hijo de Casimiro y Eladia, actualmente en ignorado paradero, ignorándose su profesión, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce de su mañana, en el Juzgado municipal número 19, carrera de San Francisco, 10, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, que bajo el número 176, del corriente año, se sigue en dicho Juzgado.
(B.—5.919)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 25 32 02

162. Asignar a los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, de las Zonas de los pueblos de la provincia, la cantidad de una peseta por cada placa que expidan de la Tasa provincial de Rodaje.

163. Declarar abierto el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al actual ejercicio de 1952 en los pueblos de la provincia, a partir del día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.

164. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el Auxiliar don Justo Martínez Huerta, realizándose ésta bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

Obras Sociales y Paro Obrero

165. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 22 de febrero de 1952, por el que se declaraba de abono a favor del ex mozo enfermero del Hospital Provincial Antonio Ureña González-Posada, la cantidad de 388,80 pesetas, importe de haberes reglamentarios no hechos efectivos, con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto núm. 182 del vigente Presupuesto de Gastos.

166. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente, fechado en 10 de marzo de 1952, por el que se declaraba de abono a favor de Julia Pinilla del Toro, viuda del Mozo enfermero del Hospital Provincial Juan Soriano Contreras, la cantidad de 968,90 pesetas, importe de haberes devengados y no hechos efectivos por su fallecido esposo, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

167. Rectificar la categoría profesional del trabajador del Colegio de San Fernando, Jaime Climent Alemani, clasificándole, a partir de la fecha de este acuerdo, como Oficial cerrajero de primera

clase, con destino en dicho Establecimiento y jornal de 22 pesetas diarias; y abonar la diferencia resultante hasta el nuevo salario con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto núm. 220 del vigente Presupuesto de Gastos.

168. Aprobar normas para la coordinación del acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 17 de septiembre de 1931 con el artículo 77 del vigente Reglamento del Seguro de Enfermedad, confirmando el derecho de los trabajadores de las antiguas cuadrillas de operarios permanentes adscritos al Servicio de Arquitectura, y en tanto se extingan estas plazas por amortización, a la percepción de la diferencia hasta su jornal íntegro durante cuarenta y cinco días, en caso de enfermedad comprobada en los términos reglamentarios.

169. Aprobar, a propuesta de la Comisión Provincial de Obras Sociales y Paro Obrero, exención de la tarifa primera del impuesto de Utilidades y la suplicencia de su importe por la Corporación, a favor de los funcionarios comprendidos en el acuerdo de 23 de febrero de 1952, por el que se adjudicaron los Premios de Jubilación correspondientes al ejercicio de 1951.

170. Desestimar expresamente los recursos de reposición interpuestos por los Recaudadores de Contribuciones del Estado don Baltasar Zaldívar Anguiano, don José de Terán Fernández, don Manuel Morales Zazo, don Eustaquio Castresana Guinea y don Alfonso Vizán Ferro, y notificar a los recurrentes la resolución recaída, en cumplimiento del artículo 401, apartado primero, de la vigente ley de Régimen Local, y del segundo del 388 del mismo texto legal, resolviendo que no ha lugar a la concesión actual de los derechos reclamados, cuya aplicación efectiva se reserva a aquellos de los reclamantes que tengan la condición de funcionarios provinciales, condicionada a su cese en la función recaudatoria y reincorporación al servicio administrativo provincial originario.

Personal

171. Jubilarse, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Domingo Pérez Páramo, Portero tercero de esta Corporación, en razón a cumplir el día 30 de abril del corriente año